

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Transcurrido con exceso el nuevo plazo de diez días que hubo de concederse por circular de este Gobierno Civil, de fecha 25 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 29 del mismo mes, para que los señores Alcaldes remitieran a la Jefatura Provincial de Ganadería el certificado del acta de la sesión celebrada por el Consejo Local de Sanidad, con el fin de fijar el promedio del número de cerdos sacrificados durante el último quinquenio, que comprende la campaña 1945-46 a la 1949-50, inclusivos, y cantidad a consignar en el Presupuesto de los Inspectores municipales Veterinarios que se está confeccionando para el año próximo, a razón de diez pesetas por cerdo, y existiendo aún Municipios que no han remitido el certificado de referencia, se concede un nuevo e improrrogable plazo de cinco días a los Municipios que al pie se relacionan, para que cumplimenten este Servicio, quedando conminados, tanto los Alcaldes como los Secretarios respectivos, con la multa de 250 pesetas cada uno, conforme se previno en la mencionada circular; sanción que se hará efectiva, sin más aviso, a cuantos dejen de cumplimentar lo ordenado en este tercero y último plazo que se concede por la presente.

Madrid, 2 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

#### Relación de Municipios que se cita

Alcobendas, Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Boalo, Brunete, Chozas de la Sierra, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Corpá, El Pardo, Fresno de Torote, Leganés, Loeches, Manzanares el Real, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Quijorna, Rascafría, Robregordo, Rozas de Puerto Real, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santos de la Humosa, Somosierra, Titulcia, Valdemqueda, Valdetorres de Jarama, Valdilecha, Villaviciosa de Odón.

(G. C.—3-970)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, aprobar los pliegos de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un

muro antepecho entre las calles del Espíritu Santo, Marqués de Santa Ana y Tesoro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de octubre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.196)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 de octubre actual dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al cuarto trimestre (taxis), cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del mismo mes, y que transcurrido el expresado plazo los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100, si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 22 de octubre al 31 del mismo mes.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 2 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3-969)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE SUMINISTRO DE CEMENTO A PIE DE OBRA PARA LAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS BIENES PATRIMONIALES DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL, PRIMER PROYECTO COMPLEMENTARIO DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE LA PRESA DEL ROMERAL

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a doscientas mil pesetas (200.000).

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos (pesetas 5.554,87).

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas (2.000).

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 21 de octubre, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, P. A., Manuel Antón.

(G. C.—3-942) (O.—16.181)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Guillermo Sánchez Leal, contra don José Martínez Tomás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en muebles y enseres de oficina, que han sido tasados por el perito don José Luis Collado Montes y obran depositados en poder del don Guillermo Sánchez Leal, que tiene su domicilio en la calle de la Fuente del Berro, número cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de nueve mil noventa y dos pesetas, en que han sido tasados pericialmente dicho bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.154)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Tomás Pardo Gómez, contra doña Angeles Sobrino Cupeiro, el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia y todas aquellas personas a quienes pueda interesar la rectificación de los errores esenciales que vician la inscripción de nacimiento de Joaquín Pardo Sobrino, obrante en el Registro Civil del distrito de Buenavista, bajo el número 1.383, libro 275, folio 225 vuelto, en que equivocadamente aparece que el inscrito es hijo legítimo del demandante y de la demandada doña Angeles Sobrino Cupeiro; en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a la demandada doña Angeles Sobrino Cupeiro y a las personas a quienes pueda interesar la rectificación a que la demanda se refiere, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a aquellas personas ignoradas, a las que se previene que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto

bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.161)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Muñoz Martínez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia, el día tres de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Beniel (Murcia).—Un trozo de tierra de riego, situada en término de Beniel, partido judicial y distrito hipotecario de Murcia, pago del mismo nombre, de cabida una hectárea veinte áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalentes a diez tahullas seis ochavas y siete brazas, que linda: por el Norte, Este y Sur, con tierras de esta pertenencia, de la que fué segregada y es corredor medianero en medio, y por el Oeste, con tierras de dicha pertenencia, es corredor medianero y carril propio de ésta y otras tierras en medio. Tiene derecho al riego de las aguas del río Segura por la acequia de Carcaños, que tiene cada quince días dos tandas: la primera, de ciento cincuenta y seis y media horas, y la segunda, de setenta y seis, que corresponde a cada tahulla en este trozo siete minutos tres cuartos de otro, por tener algo más penoso el riego que los demás trozos que se riegan por esta acequia, excepto los trozos números dos y doce, que están en el mismo caso; y de la tanda corta les corresponde a cada tahulla tres minutos dos tercios de otra, quedando un sobrante de cuarenta y seis minutos para corrida. Les corresponde de la tanda larga trece horas y siete minutos, y de la corta, seis horas trece minutos y un tercio. En el interior de la descrita finca se ha construido una pequeña casa de una sola planta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.152)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre y representación de don Isaac Martínez Mata, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Isaac Martínez Mata, mayor de edad, viudo, comerciante, vecino de Burgos, el que ha estado representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, y defendido por el Letrado don Arturo Merino, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas; y ...

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Manuel de la Pedrosa y Valle en las posiciones formuladas por el actor y estimando totalmente la demanda producida por éste, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago a don Isaac Martínez Mata de la cantidad de veinticinco mil pesetas que le reclama, al de los intereses legales desde la presentación de la demanda, de dicha suma, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y merced a desconocerse su domicilio, le será notificada por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel de la Pedrosa y Valle, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.162)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Jesús García Argente Castillo, contra don Máximo Alcántara Macías, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diecisiete mil novecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo.

Que se admitirán posturas individuales y aisladas por cada una de las dieciséis partidas o lotes que se numeran y pasan en el informe pericial; y

Que los bienes embargados están depositados en poder de don Máximo Alcántara Macías, domiciliado en esta ca-

pital, calle de Alcántara, número ciento treinta y nueve, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—14.150)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por doña María de la Concepción Gómez Malluguiza y otros, para hacerse cobro, por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de un préstamo hecho a don Lorenzo Márquez Madrid; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las siguientes

Fincas

Piso tercero derecha, hoy piso quinto derecha, de la casa número tres de la calle de Arriaza, de esta capital, con dos huecos en la fachada principal de dicha calle y dos en la fachada posterior al patio ronda de la casa del paseo de San Vicente, número veinte provisional.

Y casa en esta capital, calle de Martínez Corrochano, número treinta y siete, que consta de dos plantas, estando instalada en la baja una fábrica de sucedáneos del café, con las consiguientes dependencias.

Para su remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que dichas dos fincas salen a segunda subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas cada una, sin que sea admisible postura alguna inferior a las mismas.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Que será preferido el que opte por las dos fincas en junto y el precio ofrecido sea superior al que se haga por separado a las fincas, ya que éstas podrán licitarse por separado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con la titulación que de las fincas resulta de la última, sin derecho a exigir ninguna otra; y

Que la consignación del precio total del remate, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—14.157)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número trece,

de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Adolfo Ribas Fernández, contra don Celestino Torres, hoy su viuda e hijos, como herederos de aquél, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintidós mil setecientos cuarenta pesetas, en que han sido valorados:

Una máquina registradora.

Una radio, marca «Telefunken».

Un mostrador de mármol de doce metros de largo por uno cincuenta de alto, con instalación total completa de seis grifos de metal niquelado y serpentina.

Diferentes mesas y otros utensilios, que constituyen la taberna o bar que el deudor tenía constituida en la calle de Hernani, número ocho.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete del actual, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose en ellos:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la viuda del deudor, en el domicilio que tenía en la calle de Hernani, número ocho, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.156)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en auto de esta fecha, recaído a demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Sociedad de «Minas de Castilla la Vieja y Jaén»; doña Margot Lissárraga, asistida de su esposo, y don José Antonio Arias Rodríguez, representados por el Procurador señor Quesada, contra los ignorados herederos de don Enrique Meri Ballester, don Florentino Gil del Rincón, don Alberto Brandiere, don Antonie Germain y de don Javier Balleydier; don Pierre Bordet, cuyo domicilio se ignora; don Ricardo Gallardo Martínez, «Antracitas Castellanas», S. A.; don Jesús Ibrán Navarro; todos ellos como componentes del Consejo de Administración y supuesta Comisión liquidadora de la Sociedad Anónima de «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», y el último, como supuesto apoderado de la Comisión liquidadora de la Entidad de «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», y el Ministerio Fiscal, habiendo sido admitida dicha demanda, sobre nulidad de acuerdos, contratos y otros extremos, se ha acordado conferir traslado a dichos demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se ha acordado también citarles de comparecencia ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, a fin de celebrar la comparecencia que determina el artículo mil cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento Civil; para acor-

dar lo referente a la petición de intervención judicial también solicitada.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en forma a los ignorados herederos de don Enrique Meri, don Florentino Gil, don Alberto Brandiere, don Antonio Germain y don Javier Balleidier, mediante ignorarse cuáles sean y sus paraderos, y a don Pierre Bordet, que se ignora también su domicilio, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.165)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Rufino Sota Bobadilla, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jesús Raposo Modino, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca por primera vez a pública subasta la finca embargada al ejecutado don Jesús Raposo Modino, que se describe así:

Urbana. Finca de utilidad y recreo en término de Chamartín de la Rosa, primera sección de los efectos hipotecarios, en el sitio conocido por Huerta del Obispo, donde llaman Valdezarza, con entrada por la calle de San Miguel, que es el lindero Sur, señalada con el número cuarenta y cuatro, sin que esté su número de manzana, y en su totalidad comprende una superficie de mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, o sean diecinueve mil doscientos sesenta y cinco pies cuadrados y sesenta y cinco decímetros de otro, afecta la forma de un rectángulo irregular cercado en todo su perímetro por tapia de ladrillo y cal de un pie de espesor y doce de altura. En la parte Norte o testero, que linda con terrenos de don Félix Pontques, y en su centro, se ha edificado una casa hotel,

compuesta de subsuelo, planta baja y principal, que mide una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pies cuadrados. En la parte Este, o sea por la derecha, entrando, que linda con otra finca de Juan Francisco Muñoz y Alcázar, existen dos pozos revestidos de ladrillos y cal de treinta metros de profundidad, en comunicación entre sí a flor de agua, hay instalado un molino de viento para elevar aguas a los mismos, para riego, cuya instalación ocupa una superficie de trescientos doce pies cuadrados; es de fábrica de ladrillo, cal y hierro y a continuación, y en dicho lado, existe un estanque con molino de viento para el uso de la finca, que mide doscientos noventa y siete pies cuadrados, de treinta metros cúbicos de agua. En el lado Oeste, o sea por la izquierda, entrando, que linda con finca de Francisco Santos, se halla edificada una casa para el guarda, compuesta de sótano y planta baja, que mide quinientos pies cuadrados; a continuación de dicha casa se ha edificado, en ladrillo y cal, un palomar, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de doscientos setenta y dos pies cuadrados, y a continuación se ha construido, de ladrillo, cal y hierro, un gallinero que mide trescientos treinta y tres pies cuadrados, ocupando todo lo edificado cuatro mil ciento noventa y tres pies cuadrados.

La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, libro dieciséis de Chamartín de la Rosa, tomo ciento treinta, folio doce, inscripción primera.

La mencionada finca fué tasada pericialmente en la cantidad de trescientos noventa y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, el día once de noviembre próximo, a las diez de su mañana, reservándose este Juzgado la aprobación para tan luego sea conocido el mejor postor, habiendo de observarse las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

## Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.159)

## COLMENAR VIEJO

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por don Antonio Muñoz del Río, sobre dominio de una casa en la calle Real, número doce, de Manzanares el Real, ha acordado se cite a don Eugenio Ferreiro y doña Micaela Santos, a cuyo nombre aparece catastrada; a sus herederos o causahabientes, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante ser desconocido su actual domicilio, para que sirva de citación a

los mismos, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.151)

## GETAFE

## EDICTO

Se publica que en auto dictado hoy por este Juzgado de primera instancia se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Antonio Barba Pena, propietario de la razón social «Curtidos Barba», sita en la calle de Pacorro, números once y trece, de Carabanchel Bajo (Zona industrial), y domiciliado en la calle de Ramón Luján, número cuarenta, barrio de Usera, la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante o denominación «Curtidos Barba», sino al depositario, y en su día, a los Síndicos que se nombre, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores, y previniendo también a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado se haga manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Getafe, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet, El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—14.163)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal accidental del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de conciliación por doña María Álvarez González, para

822. Crear, a cargo de la correspondiente consignación presupuestaria, cuatro becas para alumnos en régimen de internado y cinco de medio pensionistas en el Colegio de la Purísima, para sordomudos; y cuatro becas para internos en el Instituto «Ponce de León», también para sordomudos, dotadas con los precios que figuran en los contratos concertados con dichas Instituciones.

823. Acceder a lo solicitado por el Director del Instituto «Ponce de León», para sordomudos, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 1.000 pesetas para la adquisición del equipo del niño sordomudo Eduardo Ibeas González.

824. Autorizar la adquisición de 60 camas, con destino a los dormitorios de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por un importe total de 21.780 pesetas, con cargo al «Fondo procedente Subsidio de Vejez de acogidos de la Residencia provincial de Ancianos», artículo 2.º, capítulo XX del vigente Presupuesto de Gastos.

825. Autorizar la adquisición de 200 metros de tela para colchones de lana, con destino al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, por un importe total de 4.200 pesetas, con cargo al concepto número 148 del vigente Presupuesto de Gastos.

826. Autorizar la adquisición de 700 metros de vichy azul, con destino a la confección de batas para las amas internas del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, por un importe total de 8.925 pesetas, con cargo al concepto número 175 del vigente Presupuesto de Gastos.

827. Autorizar la adquisición de una lámpara de cuarzo, con destino al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, por un importe de 6.900 pesetas, con cargo al concepto número 118 del vigente Presupuesto de Gastos.

828. Autorizar la adquisición de un electrobisturí portátil, modelo número 3, en 9.200 pesetas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, y con cargo al concepto número 94 del vigente Presupuesto de Gastos.

829. Autorizar la ampliación, en 3.807 pesetas, del crédito de 20.597,50 pesetas, concedido a la Dirección del Instituto provincial

ñoiz Martín, número 586 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

799. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Joaquín Taboada López, número 365 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

800. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Victoriano Hernández Carrasco, número 364 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

801. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Ambrosio Gabaldón Jabega, número 366 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

802. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Lucio López Begoña, número 367 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

803. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Braulia Dolores Huertas Zapata, número 582 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

804. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Elena Sevillano Barranquero, número 588 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

805. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Ciriaca Sánchez Acebrón, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de diciembre de 1942.

806. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Catalina Ochoa Díez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional

celebrarla con doña Ana Fernández, cuyo último domicilio fué en la calle de Antonio González Echarte, número once (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio se desconoce en la actualidad, sobre trámite previo para instar en su día la querrela criminal por adulterio, se ha señalado para la celebración de dicho acto de conciliación la audiencia pública del día diecisiete de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Ana Fernández, mediante la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndole a la demandada que deberá asistir acompañada de su hombre bueno y que si dejare de asistir, sin causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, P. S. (ilegible). El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—14.158)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil que sobre desahucio de la jaula sita en la planta baja de la casa número ochenta y dos moderno, ochenta antiguo de la calle de Serrano, de esta capital, se sigue a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña María de la Soledad Rojo Sanz y doña María de la Concepción Sanz Gallego, contra los ignorados herederos de don Pedro González López, ha acordado se cite a las partes para que el día veinte de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle del Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, apercibiendo a la parte demandada que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio, sin más citar lo ni oírlo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—14.160)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos con el número trescientos noventa y siete, del corriente año de mil novecientos cincuenta, en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes de Antonio Zozaya), a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don José Hernández Mateos, contra otro y don Jesús Fernández Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del cuarto bajo B, letra D, de la casa número cuarenta y uno antiguo, cuarenta y siete moderno, de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, se ha acordado por el señor Juez, en proveído de esta fecha, emplazar al demandado, don Jesús Fernández Martínez, para que en el término improrrogable de seis días conteste a la demanda contra otro y el expresado demandado formulada, debiendo verificarlo conforme manda la Ley, y haciéndole saber las advertencias y apercibimientos a que haya lugar con arreglo a derecho; haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición la oportuna copia de demanda y demás documentos (copias).

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Fernández Martínez, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—(Firma ilegible.)

(A.—14.164)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 182, de 1950, por hurto.—Compadre Riega (Cesáreo), domiciliado últimamente en la calle de Agustín Durán, núm. 16, comparecerá el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.876) (B.—5.759)

Juicio verbal de faltas núm. 182, de 1950, por hurto.—Serrano Blanco (Vicente), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.669) (B.—5.760)

Juicio verbal de faltas núm. 47, de 1950, por hurto.—Rufo Sánchez (Félix), domiciliado últimamente en la calle del Aguila, núm. 34, comparecerá el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de cele-

brar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.668)

(B.—5.779)

Juicio verbal de faltas núm. 531, de 1950, por escándalo.—Izquierdo del Río (Modesto Casimiro), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.863)

(B.—5.748)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el expediente de juicio de faltas número 34, de 1950, que se sigue en este Juzgado comarcal, contra Cándido Fernández Quejo, por hurto de cantidades en varias dependencias del Hotel Mirando Suizo, de este Real Sitio, se cita a la perjudicada Lucila Benito Hontoria, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, para que el día 6 del mes de octubre actual, y hora de las cinco y diez minutos de la tarde, comparezca en este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—3.865)

(B.—5.744)

AVISO

Don Carlos de Avilés, propietario del establecimiento de café-bar sito en la plaza de Canalejas, núm. 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a la Sociedad «Baresa», S. A.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la Sociedad «Baresa», S. A., en su domicilio de plaza de Canalejas, núm. 6.

(A.—14.166)

Im. Provincial. — Doctor Esquerdo, 50

que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de enero de 1942.

807. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Casero Montalbo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de septiembre de 1942.

808. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela Valladares Santisteban, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de noviembre de 1914.

809. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Emilia López Tornero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de julio de 1914.

810. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Mercedes Chantes Vidal, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de abril de 1916.

811. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Bernao Esquivias, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 10 de marzo de 1943.

812. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Inés Bustos Mateos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de marzo de 1928.

813. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Pilar Avila González, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de septiembre de 1932.

814. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María de los Dolores

Madrazo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 10 de marzo de 1911.

815. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Clotilde Villalba Pérez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de enero de 1906, con cargo al concepto 120, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos.

816. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Caridad Ferrero Estévez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de marzo de 1930, con cargo al concepto 120, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos.

817. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Manuela de Nuevo Villalta, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

818. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Irene García Miñanes, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1931.

819. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela García Hernández.

820. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Luis Martín García.

821. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José Zapata Sánchez.